Dejandolo en su buena opinion y credito rebocaron el dicho nombramiento de
tal oficial de sera y fecha la dicha rebocacion lo acepto y luego sus mercedes
unanimes y conformes nombraron para el dicho exercicio de alferiz de
compañia y gente de sera desta villa a fran.co martinez niquesa vz desta
villa y mandaron se le guarden las honras, ecepciones, que por el tal oficio
y se le mandan guardar y q. yo el presente escribano se lo notifique y pongan
en estos autos la certificacion y asi lo acordaron y mandaron y firmaron
de que yo el escribano certifico

Don diego dies Juan de campos Fran.co Sarrio Alonso garcia
Alonso de aledo

Ante mi

Bar.me Valero alarcon

en la villa de Alhama en veinte dias del mes de agosto
notifique el nombramiento de alferiz a fran.co [illegible]
en su persona y lo acepto de que certifico

Bar.me Valero alarcon

en la villa de alhama en diez dias del mes de agosto de mil y seiscien
tos y sesenta y quatro años sus mercedes don diego dias de canobas y
de campos alcaldes ordinarios alonso fernandez melgarejo alonso de aledo
regidores estando juntos en las camaras de su ayuntamiento como lo an de
costumbre para conferir las cosas que tocan al servicio de rey nuestro señor
y al util y con benencia de la republica = Dijeron que esta villa a sido citada
por un correo de vereda para q. vaya a la ciudad murcia persona con su poder
y parezca ante su mercedes del s.r. quez y superintendente de las carpas
q. han tocado pagar al serenissimo para q. de asiento de las cantidades